Bogotá, 10 de julio de 2023
Radicado de la Alcaldía No. 20235710082622

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 022 procedente del Juzgado 64 Civil Municipal Transformado Transitoriamente en 46 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-02003 para adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50S-40721567 ubicado en la Calle 54 H sur No. 90-23(Dirección Catastral) de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 10 de julio de 2023

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40721567 ubicado en la Calle 54 H sur No. 90-23(Dirección Catastral) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No 022, procedente del Juzgado 64 Civil Municipal Transformado Transitoriamente en 46 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-02003 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** comisionada, el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 08:00 a.m.

Segundo. Tener como secuestre a **TRASLUGON LTDA** identificada con NIT 830.098.528-9, designado por el comitente y por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fijaron por el comitente en la suma de doscientos setenta mil pesos m/cte ($270.000), mediante auto de fecha 2 de junio de 2023.

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Luis Eduardo López Salazar – Abogado Despachos Comisorios
Revisó y Aprobó: Andrea Trujillo Vásquez – Abogada Despachos Comisorios